

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

4606 *Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 16 de febrero de 2018, por la que se registran y publican las tablas salariales definitivas para el año 2017 y las provisionales para 2018 del Convenio colectivo estatal para las industrias de elaboración del arroz.*

Advertidos errores en las tablas salariales definitivas para el año 2017 y en las provisionales para 2018 del Convenio colectivo estatal para las industrias de elaboración del arroz, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 16 de febrero de 2018 en el BOE núm. 52 de 28 de febrero de 2018,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores:

En la página 25168, Tabla salarial 2017 (definitiva), ha de ser sustituida por la siguiente:

«Tabla salarial 2017

(Definitiva)

Categorías	Salario - Euros
Personal Técnico, Administrativo y Comercial	
Nivel I	1.085,08
Nivel II	1.022,59
Nivel III	990,44
Nivel IV	990,44
Nivel V	942,25
Personal de Producción	
Nivel I	33,03
Nivel II	34,10
Nivel III	32,15
Nivel IV	31,78
Nivel V	31,78
Nivel VI	31,41
Nivel VII	31,16
Nivel VIII	28,29
Personal de Soporte	
Personal Servicios Generales:	
Nivel I	942,25
Nivel II	882,66
Personal de mantenimiento:	
Nivel I	34,10
Nivel II	31,78
Nivel III	31,41
Plus Convenio	6,38 por día trabajado.
Plus Transporte	3,20 por día trabajado.

Categorías	Salario – Euros
Dietas:	
Completa	8,76
Media	4,39
Plus cuarto turno	77,05 semanales.
Jubilación voluntaria:	
Cinco años de antelación a la edad legal vigente	4.594,70
Cuatro años de antelación a la edad legal vigente	4.135,24
Tres años de antelación a la edad legal vigente	3.675,78
Dos años de antelación a la edad legal vigente	3.216,29
Un año de antelación a la edad legal vigente	2.506,28
Póliza de seguro:	
Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente total	12.752,87
Indemnización por invalidez absoluta	17.914,63»

En la página 25169, Tabla salarial 2018 (Provisional), ha de ser sustituida por la siguiente:

«Tabla salarial 2018

(Provisional)

Categorías	Salario – Euros
Personal Técnico, Administrativo y Comercial	
Nivel I	1.095,93
Nivel II	1.032,82
Nivel III	1.000,35
Nivel IV	1.000,35
Nivel V	951,67
Personal de Producción	
Nivel I	33,36
Nivel II	34,44
Nivel III	32,47
Nivel IV	32,10
Nivel V	32,10
Nivel VI	31,72
Nivel VII	31,48
Nivel VIII	28,57
Personal de Soporte	
Personal servicios generales:	
Nivel I	951,67
Nivel II	891,49
Personal de mantenimiento:	
Nivel I	34,44
Nivel II	32,10
Nivel III	31,72

Categorías	Salario – Euros
Plus Convenio	6,45 por día trabajado.
Plus Transporte	3,23 por día trabajado.
Dietas:	
Completa	8,85
Media	4,43
Plus cuarto turno	80,00 semanales.
Jubilación voluntaria:	
Cinco años de antelación a la edad legal vigente	4.640,65
Cuatro años de antelación a la edad legal vigente	4.176,59
Tres años de antelación a la edad legal vigente	3.712,54
Dos años de antelación a la edad legal vigente	3.248,46
Un año de antelación a la edad legal vigente	2.531,34
Póliza de seguro:	
Indemnización por fallecimiento o invalidez permanente total	12.880,40
Indemnización por invalidez absoluta	18.093,77

Madrid, 21 de marzo de 2018.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.